

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 3 de enero de 1963 por la que cesa en el cargo de Jefe Superior de Policía de Barcelona don Guillermo Canaon Calatayud

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos cuarto y séptimo del Decreto de 31 de octubre de 1958, este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Jefe Superior de Policía de Barcelona don Guillermo Candón Calatayud. Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de enero de 1963.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 3 de enero de 1963 por la que se nombra Jefe Superior de Policía de Barcelona a don Constantino López Ballesteros, cesando en el mismo cargo en Vizcaya.

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en los artículos cuarto y séptimo del Decreto de 31 de octubre de 1958, este Ministerio ha tenido a bien designar para el cargo de Jefe Superior de Policía de Barcelona a don Constantino López Ballesteros, cesando en el mismo cargo en Vizcaya. Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de enero de 1963.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 3 de enero de 1963 por la que se dispone el nombramiento de don Luis Alonso Luengo para el cargo de Magistrado de Trabajo de término.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Magistrado de Trabajo de término por haber sido nombrado Magistrado de categoría especial el que la venía desempeñando, don Florencio de Aldaz y Villanueva.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Magistrados de Trabajo y Secretarios de la Magistratura de Trabajo de 14 de noviembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a don Luis Alonso Luengo en ascenso, por corrida de escalas, Magistrado de Trabajo de término, con el sueldo anual de 63.360 pesetas más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre acumulables al sueldo y con la efectividad plena a partir del día 5 de diciembre último, por ser el número uno de los de primera categoría en la indicada fecha. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de enero de 1963.—P. D., Ricardo Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 3 de enero de 1963 por la que se dispone el nombramiento de don Enrique de No Louis para el cargo de Magistrado de Trabajo de primera categoría.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Magistrado de Trabajo de primera categoría por haber sido nombrado Magistrado de término el que la venía desempeñando, don Luis Alonso Luengo.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Magistrados de Trabajo y Secretarios de la Magistratura de Tra-

bajo de 14 de noviembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a don Enrique de No Louis en ascenso, por corrida de escalas, Magistrado de Trabajo de primera categoría, con el sueldo anual de 57.360 pesetas más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre acumulables al sueldo y con la efectividad plena a partir del día 5 de diciembre último, por ser el número uno de los de segunda categoría en la indicada fecha.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de enero de 1963.—P. D., Ricardo Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 3 de enero de 1963 por la que se dispone el nombramiento de don Justo Pastor Asensio Mochales para el cargo de Magistrado de Trabajo de segunda categoría.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Magistrado de Trabajo de segunda categoría por haber sido nombrado Magistrado de primera el que la venía desempeñando, don Enrique de No Louis. Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Magistrados de Trabajo y Secretarios de la Magistratura del Trabajo de 14 de noviembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a don Justo Pastor Asensio Mochales en ascenso, por corrida de escalas, Magistrado de Trabajo de segunda categoría, con el sueldo anual de 51.480 pesetas más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre acumulables al sueldo, con la efectividad plena a partir del día 5 de diciembre último, por ser el número uno de los de tercera categoría en la indicada fecha y sin perjuicio de la situación de excedencia especial en que se encuentra.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de enero de 1963.—P. D., Ricardo Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 17 de diciembre de 1962 por la que se dispone el cese en sus cargos de los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Suprimida la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por el artículo segundo del Decreto 3293/1962, de 7 de los corrientes.

Vengo en disponer que cesen en los cargos de Subdirector de Crédito, Subdirector de Capacitación Agraria y Secretario general de la extinta Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria don Antonio Bartual Vicens, don Emilio Gómez Ayau y don José Castell-Ruiz y Puebla, respectivamente, agradeciéndoles los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de diciembre de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Subsecretaría por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de fecha 18 de diciembre de 1962, se transcribe a continuación la debida rectificación:

En el segundo párrafo, línea decimotercera, donde dice: «... a don José Castell Ruiz-Puebla...», debe decir: «... a don José Castell-Ruiz y Puebla...»